



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 000061 de 03 de septiembre de 2024

"Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2024"

Página 1 de 6

LA DIRECTORA GENERAL (E) DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el Acuerdo 257 de 2006, expedido por el Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo de Junta Directiva FONCEP No. 004 del 18 de mayo de 2017 y el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 60 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, dispuso la transformación del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que el literal b) del artículo 67 del Acuerdo 257 antes citado, dispuso que la Junta Directiva tiene dentro de sus funciones la de *“Aprobar anualmente los planes, programas y proyectos, y el presupuesto del Fondo, así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de acuerdo con las disposiciones distritales vigentes sobre el tema y que sean de su competencia de conformidad con su reglamento.”*.

Que el artículo 68 del citado Acuerdo determinó las funciones del Director General del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones –FONCEP, estableciendo entre otras, la de expedir los actos administrativos, realizar las operaciones y celebrar los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del Fondo, de acuerdo con las normas vigentes.

Que mediante el artículo segundo del Acuerdo de Junta Directiva FONCEP No. 004 del 18 de mayo de 2017, se delegó en la Dirección General del FONCEP la aprobación de modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento inferiores o iguales a 100 S.M.L.M.V.

Que mediante Resolución No. 0001 del 2 de enero de 2018, se modificó la distribución del Presupuesto de Gastos e Inversión del FONCEP en dos unidades ejecutoras, se delegaron y desconcentraron funciones y competencias relacionadas con la contratación y la ordenación del gasto.

Que, mediante el artículo segundo de la citada Resolución, se modificó el presupuesto de gastos e inversión del FONCEP, habilitando la ejecución en las unidades ejecutoras:



RESOLUCIÓN No. DG - 000061 de 03 de septiembre de 2024

"Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2024"

Página 2 de 6

- 206-01 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP
-
GESTIÓN COPORATIVA
- 206-02 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP
-
FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ

Que el Decreto Distrital 192 de junio 2 de 2021 "Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones" en el parágrafo único del artículo 10 indica:

"Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de Bienes y Servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Bienes y Servicios y Otros Gastos Generales)." (Subrayado y resaltado fuera del texto original)

Que mediante Decreto No. 643 del 29 de diciembre de 2023, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Que con el fin de garantizar la continuidad de los servicios informáticos y optimizar los procesos, la Oficina de Informática y Sistemas ha solicitado, mediante el radicado No. 3-2024-06560 del 30 de agosto de 2024, una modificación presupuestal con el fin de realizar la renovación del licenciamiento de los productos de Microsoft, así como del antivirus, para asegurar que ambas herramientas continúen operando de manera eficiente y segura.

Que, para asegurar el normal funcionamiento de las operaciones de la entidad, se ha identificado la necesidad de un ajuste presupuestal por valor de **CIENTO TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$113.994.576)**, en el rubro "O21202020070373390 Derechos de uso de otros productos de propiedad intelectual", como respuesta a la solicitud presentada por la Oficina de Informática y Sistemas. A continuación, se detalla este requerimiento:

| CÓDIGO | RUBRO PRESUPUESTAL | OBLIGACIÓN |
|--------------------|---|--------------------|
| O21202020070373390 | Derechos de uso de otros productos de propiedad intelectual | 113,994,576 |
| TOTAL | | 113,994,576 |



RESOLUCIÓN No. DG - 000061 de 03 de septiembre de 2024

"Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2024"

Página 3 de 6

Que una vez realizado el análisis de las necesidades y prioridades de gasto que tiene el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP en la unidad ejecutora 206 - 01 FONCEP - Gestión Corporativa, se evidenció que en los rubros presupuestales “O212020200701030571351 Servicios de seguros de vehículos automotores”, “O212020200701030571354 Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción”, “O2120202007010571541 Servicios fiduciarios” y “O21202020080787130 Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos”, se presentan saldos suficientes y susceptibles de ser contracreditados, en los términos expuestos en la justificación técnico-económica, los cuales fueron previamente revisados y avalados por la Subdirección Financiera y Administrativa de la Entidad.

Que, en consideración a las necesidades expuestas, se hace necesario realizar una modificación al presupuesto de gastos de funcionamiento de la unidad ejecutora 206 - 01 FONCEP - Gestión Corporativa, por un valor total **CIENTO TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$113.994.576)**. La modificación se realizará de la siguiente manera:

| Códigos Rubros | Nombre Rubros | Contracrédito | Crédito |
|---------------------------|--|--------------------|--------------------|
| O2 | GASTOS | 113,994,576 | 113,994,576 |
| O212 | Adquisición de bienes y servicios | 113,994,576 | 113,994,576 |
| O21202 | Adquisiciones diferentes de activos | 113,994,576 | 113,994,576 |
| O2120202 | Adquisición de servicios | 113,994,576 | 113,994,576 |
| O2120202007 | Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing | 93,208,879 | 113,994,576 |
| O212020200703 | Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario | | 113,994,576 |
| O21202020070373390 | Derechos de uso de otros productos de propiedad intelectual | | 113,994,576 |
| O212020200701 | Servicios financieros y servicios conexos | 93,208,879 | |
| O212020200701030571351 | Servicios de seguros de vehículos automotores | 6,000,000 | |
| O212020200701030571354 | Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción | 2,608,879 | |
| O2120202007010571541 | Servicios fiduciarios | 84,600,000 | |
| O2120202008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | 20,785,697 | |
| O212020200807 | Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción) | 20,785,697 | |
| O21202020080787130 | Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos | 20,785,697 | |
| Total Modificación | | 113,994,576 | 113,994,576 |

Que la presente modificación no supera los 100 S.M.L.M.V., previstos en el acuerdo de Junta Directiva No. 004 de mayo de 2017, ni tampoco implica adición o disminución de los montos aprobados para FONCEP en el Decreto Distrital No. 643 de diciembre 29 de 2023, “Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024 (...)”.

Que, en mérito de lo expuesto,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 000061 de 03 de septiembre de 2024

"Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2024"

Página 4 de 6

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento. Efectúese la siguiente modificación al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP Unidad Ejecutora No. 01 – Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2024, por la suma de **CIENTO TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE** así:

CONTRACRÉDITO

206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP UNIDAD EJECUTORA 01 – GESTIÓN CORPORATIVA

| Códigos Rubros | Nombre Rubros | Contracrédito |
|-----------------------------|--|--------------------|
| O2 | GASTOS | 113.994.576 |
| O212 | Adquisición de bienes y servicios | 113.994.576 |
| O21202 | Adquisiciones diferentes de activos | 113.994.576 |
| O2120202 | Adquisición de servicios | 113.994.576 |
| O2120202007 | Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing | 93.208.879 |
| O212020200701 | Servicios financieros y servicios conexos | 93.208.879 |
| O212020200701030571351 | Servicios de seguros de vehículos automotores | 6.000.000 |
| O212020200701030571354 | Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción | 2.608.879 |
| O2120202007010571541 | Servicios fiduciarios | 84.600.000 |
| O2120202008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | 20.785.697 |
| O212020200807 | Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción) | 20.785.697 |
| O21202020080787130 | Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos | 20.785.697 |
| Total Contracréditos | | 113.994.576 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 000061 de 03 de septiembre de 2024

"Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2024"

Página 5 de 6

CRÉDITO 206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP UNIDAD EJECUTORA 01 — GESTIÓN CORPORATIVA

| Códigos Rubros | Nombre Rubros | Crédito |
|-----------------------|---|--------------------|
| O2 | GASTOS | 113,994,576 |
| O212 | Adquisición de bienes y servicios | 113,994,576 |
| O21202 | Adquisiciones diferentes de activos | 113,994,576 |
| O2120202 | Adquisición de servicios | 113,994,576 |
| O2120202007 | Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing | 113,994,576 |
| O212020200703 | Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario | 113,994,576 |
| O21202020070373390 | Derechos de uso de otros productos de propiedad intelectual | 113,994,576 |
| Total Créditos | | 113,994,576 |

Parágrafo: Los registros de las partidas y los montos relacionados en la presente modificación presupuestal deberán ser registrados en la ERP SAP BogData y en el aplicativo PREDIS, acorde con la codificación vigente para la Entidad en cada uno de ellos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Divulgación. Remítanse copias de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes para su incorporación en el sistema presupuestal; así como los ajustes contables y del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC que sean necesarios.

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C el 03 de septiembre de 2024

Firmado Electrónicamente

por JACKELINE DE LEON W

Fecha: 2024-09-03 11:25

9c279e0fc74939a4bd4fe38443011ae1fc86fe25b97b60f052040cd9145872f6



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 000061 de 03 de septiembre de 2024

"Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2024"

Página 6 de 6

JACKELINE DE LEON W
Directora General (E)
Dirección General

| Actividad | Nombre | Cargo | Dependencia | Firma |
|-----------|-----------------------------------|--|--|-------|
| Revisó | MELBA CECILIA NUÑEZ RODRIGUEZ | Responsable Área | Área Financiera | |
| Revisó | JACKELINE DE LEON WILLIS | Subdirectora Financiera y Administrativa | Subdirección Financiera y Administrativa | |
| Revisó | VICTOR ORLANDO SANCHEZ BELTRAN | Asesor | Dirección General | |
| Proyectó | DANIA ALEXANDRA GARCIA ACOSTA | Contratista | Área Financiera | |